



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

Suite 5303, 53/F, Central Plaza

18 Harbour Road, Wanchai HONG KONG

Fax: +852 2877 2407

Tel: +852 2525 3041 / 42

Sitio web: www.consuladoenhongkong.maec.es

E-mail: espcghk@netvigator.com

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Visados

1. Cómo contactarnos

Nuestra dirección es la siguiente:

Suite 5303, 53/F, Central Plaza

18 Harbour Road, Wanchai

Hong Kong

Teléfono: + 852 2525 3041 / 42

Número de fax: +852 2877 2407

Correo electrónico: espcghk@netvigator.com

2. ¿Qué horario de atención al público tiene el Consulado?

Presentación de solicitudes de visado: de 9:30 a 12:00, de lunes a viernes.

Recogida de visados: de 14:30 a 15:30, de lunes a viernes.

3. ¿Qué es un visado Schengen?

Un [visado Schengen](#) es un visado de corta duración (hasta 90 días por semestre), que permite viajar por todos los países del Espacio Schengen, a no ser que se estipule otra cosa en el visado.

4. ¿Dónde puedo viajar con un visado Schengen?

Este visado le permite viajar por el Espacio Schengen, que comprende estos países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, **España**, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza, a no ser que se estipule otra cosa en el visado

5. Soy residente legal en Hong Kong, ¿necesito un visado para ir a España?

Necesitará un visado según el pasaporte que posea. Los titulares de pasaportes **Hong Kong SAR, Macao SAR y British National (Overseas)**, con una validez mínima de 6 meses, que deseen viajar a España por turismo o por negocios hasta un máximo de 90 días no necesitan visado. Pese a la exención de visado, debe contar con un billete de ida y vuelta confirmado.

- [Lista de países cuyos nacionales están obligados a solicitar visado](#) (Pág. 2ª)
- [Lista de países cuyos nacionales están exentos de visado](#) (Pág. 3ª)

6. ¿Cuánto cuesta un visado?

La mayoría de los visados cuestan 600HK\$, pero el importe puede variar dependiendo del tipo de visado solicitado y de la nacionalidad del solicitante.

7. ¿Tengo que solicitar el visado personalmente?

Sí, en ningún caso se aceptan solicitudes por correo postal o electrónico, de manera que la solicitud debe presentarse acudiendo personalmente al Consulado. Excepcionalmente y sólo en caso de que al solicitante no le resulte posible acudir al Consulado, circunstancias que quedan a criterio de la Oficina Consular, será posible solicitar el visado a través de tercero, mediante carta de autorización notariada. En ese supuesto, la persona autorizada deberá presentar dicha carta junto con su tarjeta de identidad/pasaporte.

8. ¿Dónde puedo encontrar los requisitos para obtener un visado?

Los requisitos para los visados se encuentran en este sitio web, en el enlace [Visados](#).

9. ¿Cuándo tarda la tramitación de un visado?

Generalmente, la tramitación de un visado de corta duración no excederá de 5 días laborables. Si la solicitud de visado necesita ser enviada a los servicios centrales la tramitación requerirá entre 2 y 4 semanas, con un plazo máximo de 3 meses. Mientras tanto, el pasaporte es devuelto al solicitante. En caso de ser aprobada la solicitud se le solicitará que presente de nuevo el pasaporte junto con los documentos pendientes de aportación.

10. El Consulado General de España en Hong Kong me queda más cerca que otros Consulados, ¿puedo solicitar un visado allí?

Todo Consulado General tiene su jurisdicción consular. Sólo podemos aceptar solicitudes de quienes residen en nuestra jurisdicción, es decir, Hong Kong y Macao. Los residentes en el resto de la República Popular de China deben acudir a los Consulados Generales en [Pekín](#), [Shanghai](#) o [Cantón](#), en función de su lugar de residencia.

11. ¿Tengo que dejar mi pasaporte en el Consulado?

Sí, debe dejarlo en el Consulado, a menos que su solicitud necesite ser enviada a los servicios centrales. En ese caso y si su solicitud es aceptada, deberá traer de nuevo el pasaporte junto con el resto de documentación que se le solicite.

12. Tengo un billete electrónico, ¿lo aceptan para mi solicitud de visado?

Sí, los billetes electrónicos son válidos, siempre que el nombre del viajero y el nº reserva aparezcan en dicho documento.

13. Mi cónyuge es un ciudadano de la Unión Europea (o de Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza), ¿qué necesita para solicitar un visado para ir a España?

En primer lugar debe comprobar si, por razón de su nacionalidad, debe [solicitar o no visado](#). Si es así, no es necesario que presente ni seguro de viaje ni reserva de hotel. Además, el visado es gratuito.

14. Tengo un pasaporte de Hong Kong SAR y quiero estar más de 90 días de turismo en España, ¿qué visado necesito?

No es posible. El tiempo máximo que puede permanecer en el Espacio Schengen es de 90 días por semestre.

Si desea permanecer en España por un tiempo superior, puede solicitar un visado de residencia. Para ver los requisitos de este tipo de visado pinche [aquí](#).

15. ¿Puedo salir de España (o del territorio Schengen) después de los 90 días y volver a entrar para estar otros 90?

No. Un visado Schengen le permite estar como máximo 90 días cada semestre, teniendo que regresar a su país una vez cumplidos estos 90 días.

16. ¿Qué sucede si decido permanecer en España más allá del tiempo permitido?

Si Vd. decide permanecer en España (u otro país Schengen) más allá del tiempo permitido quedará Vd. en situación ilegal. Las consecuencias de esta decisión dependerán de las autoridades españolas (o del país Schengen respectivo).

17. Deseo trabajar en España, ¿cuáles son los trámites para poder hacerlo?

Para trabajar en España necesita una autorización de trabajo y residencia emitida por las [Oficinas de Extranjeros](#) de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. El empresario que desee contratarle debe presentar una solicitud de contratación en dichas [Oficinas de Extranjeros](#). Una vez que el empresario reciba la notificación de la concesión, Vd. podrá solicitar el visado de trabajo, nunca antes. Cuando reciba el visado de trabajo podrá viajar a España donde deberá afiliarse y/o darse de alta en la Seguridad Social y, una vez hecho esto, acudir a la Comisaría de Policía Nacional para solicitar su tarjeta de residencia y trabajo. Todo esto debe Vd. hacerlo en el plazo de un mes desde su llegada a España.

Es importante que cuando Vd. llegue al aeropuerto del primer país Schengen le sellen su pasaporte. Para ver los requisitos del visado de trabajo pinche [aquí](#).

18. ¿Puedo trabajar con un visado de estudiante?

No, nuestros visados de estudios le permiten estudiar pero no trabajar.

19. ¿Puedo estudiar con un visado de trabajo?

Sí. Un visado de trabajo Vd. podrá no sólo trabajar sino también estudiar, si así lo desea.

20. ¿Dónde se consigue la “Apostilla de la Haya” en Hong Kong para legalizar los documentos emitidos por las autoridades locales?

Apostille Service Office
Room 115, Lower Ground 1/F
High Court Building
38, Queensway
Hong Kong

Metro: Admiralty MTR Station Exit C1

Judiciary Website: http://www.judiciary.gov.hk/en/crt_services/apostille.htm

21. ¿Dónde se consigue el Certificado de Antecedentes Penales (Certificate of No Criminal Conviction) en Hong Kong?

Consulte el siguiente enlace: <http://www.police.gov.hk/hkp-home/english/forms/index.htm>

22. ¿Dónde se consigue el Certificado de Antecedentes Penales (Certificate of Criminal Record) en Macao?

El Certificado de Antecedentes Penales es expedido por la Dirección de Servicios de Identificación Su sitio web es el siguiente: http://www.dsi.gov.mo/documents/cert_index_e.html

23. ¿Dónde puedo obtener la “Apostilla de la Haya” en Macao para legalizar los documentos emitidos por las autoridades locales?

Lo expide la Dirección de Servicios de Asuntos de Justicia. Consulte su sitio web [aquí](#):

http://www.dsaj.gov.mo/ContentFrame_pt.aspx?ModuleName=Content/pt/dj/dj01_pt.ascx

Si considera que esta información no es correcta o no está actualizada le agradecemos que nos lo comunique [por e-mail](#).